ESTUDIO DEL SECTOR.
CONTRATACIÓN DIRECTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE TURISMO DEL MUNICIPO DE SAN JUAN DEL CESAR.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de San Juan del Cesar- Guajira se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de San Juan del Cesar- Guajira en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, contratar la prestación de servicios profesionales de que permita suplir la necesidad de personal en la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural y en consecuencia realizar, las gestiones reglamentarias requeridas, entre ellas, el estudio del Sector que permite determinar la capacidad, idoneidad y experiencia que exigirá la Entidad a la persona que pretende contratar una vez se surtan los procedimientos internos para que brinde su apoyo y acompañamiento en esta área de la administración municipal.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de 1991 establece en el Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Municipio de San Juan del Cesar-Guajira como entidad pública del nivel territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 331 C.P).

En este sentido, la Constitución Política de 1991 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 definen que son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración, entre otras.

Así mismo, el Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde al municipio, entre otras funciones 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. 3. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 4. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Para cumplir con todas las funciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias, el Municipio requiere de una organización administrativa, del personal de planta y contratistas y de unos recursos financieros, logísticos y económicos que permita apoyar la gestión de cada una de las dependencias administrativas y operativas que tiene la Entidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Rural del Municipio tienen como propósito principal planear, formular, coordinar, ejecutar, promover y controlar las políticas, procesos y procedimientos relacionados al ejercicio de actividades que contribuyan al desarrollo económico y social del Municipio, en los sectores agropecuario, empresarial, turismo, energías alternativas y agroindustria, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población del Municipio de San Juan del Cesar con visión exportadora y empresarial.

Con el propósito de continuar fortaleciendo el turismo como motor de reactivación y de visibilizar destinos turísticos que tradicionalmente no han sido protagónicos -pero que cuentan con un atractivo singular y característico que los hace únicos-, se requiere impulsar el desarrollo de la actividad turística en el municipio de San Juan del Cesar brindando una óptima atención al turista para constituir esta actividad como primer renglón de la economía del municipio, para así fortalecer el sector, generar empleo, desarrollo de infraestructura y preservación de la cultura y tradiciones locales. El Municipio quiere visibilizar los destinos que tienen características especiales y únicas, resaltar los atractivos naturales, arquitectónicos, gastronómicos, históricos, artesanales y folclóricos que hacen lo hacen único.

Se busca impulsar proyectos y políticas que promueva el desarrollo de estas actividades y el buen uso de los recursos, para una mayor participación y consecuentemente un mayor crecimiento de este sector. Para dar cumplimiento a lo anterior es importante contratar un profesional, de manera que promueva acciones, apoyen las diferentes actividades que se desarrollan en el Municipio.

En consideración a que se trata de actividades que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, dada la insuficiencia de profesionales con la idoneidad y experiencia suficientes para asumir tales actividades, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para que cumpla con el objeto contractual requiriendo.

La finalidad del Estado es también la satisfacción de los fines sociales del estado (vivienda, salud, educación, asistencia pública, seguridad social y la infraestructura), esto significa que cuando el estado adquiere un bien, ejecuta una obra, contrata un servicio, adquiere un suministro, realiza una consultoría, en cualquiera de estos contratos, la finalidad será siempre la satisfacción de la necesidad estatal y la finalidad estatal tiene que estar orientada a tres aspectos: 1) Seguridad y orden, 2) Prestación de servicios públicos y 3) Los fines sociales del Estado.

Un análisis determinado por parte de los funcionarios de la administración Municipal, directivos y el Alcalde Municipal, permitió determinar la siguiente realidad, que exige al municipio de San Juan del Cesar la presencia de profesionales idóneos en el área de Desarrollo Económico y Rural por el gran cumulo de bienes, obras y servicios, y la dinámica de inversión generada por los diversos logros de la administración en referencia.

Por lo anterior, nos permitimos precisar los siguientes tópicos que sirven como referencia, para justificar de acuerdo a los términos previstos en las normas de contratación estatal de la Republica de Colombia, la reciente directiva Presidencial número 008 del 2022, El concepto del Ministerio de Trabajo del 30 de diciembre del 2022 a la circular conjunta 100-005-2022 emitida por la DAFP, el Concepto de Colombia Compra Eficiente, mediante circular conjunta 01 del 05 de enero del 2023, de los cuales los justifica la presente entidad en los siguientes tópicos: i) Cantidad de procesos contractuales; ii) Pluralidad de Plataformas, que requieren asesoría específica, iii) Cantidad de acciones y de atenciones a las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del turismo a nivel municipal y iv) Numero de procesos judiciales; v) Capacidad de recaudo mediante cobro coactivo.

Cantidad de acciones y de atenciones a las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del turismo a nivel municipal

Para la vigencia 2022, un promedio de las actividades desarrolladas se basó en lo siguiente

- Creación de planes de intervención en el sector turístico: en relación a este durante cada año se hacen dos intervenciones a cada uno de los sitios turísticos del municipio de san juan del cesar.
- Seguimiento a los planes y proyectos que se ejecuten el municipio en materia de turismo: cabe

mencionar que en la actualidad existen 5 proyectos encaminados a fortalecer el gremio del turismo a los cuales se les hace un seguimiento mensual para conocer los avances del mismo

- Creación de bases de datos en el área turística: teniendo en cuenta las necesidades década sector que compone el sector turístico se han creado 15 bases datos las cuales se están alimentando periódicamente.

- Manejo de marketing digital: este se realiza todos los días por medio de las distintas plataformas digitales en las cuales se monta contenido para la promoción de san juan del cesar a nivel local nacional e internacional.

- Asesorar e impulsar el fomento de la industria del turismo en el municipio: esta se hace por medios de planes de trabajo mensual específicamente 3 por cada mes.

- Asesorar en la promoción de eventos culturales con las asociaciones asentadas en el Municipio, con fines de captación de un mayor flujo turístico.

- Garantizar la vigilancia y control de los planes, programas y proyectos en materia de turismo.: se apoyan en la ejecución d todas las fiestas que tienen los distintos corregimientos y barrios de san juan del cesar con un aproximado de 50 eventos

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan dicha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 2022 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

Esta situación se explica en gran medida por el inadecuado número de personal de planta para atender todas las necesidades de la entidad, toda vez que no cuenta con profesionales de carrera al frente de la dependencia que tengan la experticia o conocimiento especializado en la materia, al cual la entidad pueda encargarle dichas labores, en apoyar en el impulso del desarrollo de la actividad turística en el municipio de San Juan del Cesar.

De otro lado, los funcionarios adscritos a la dependencia se encuentran sobrecargados en su trabajo por lo que requiere de apoyo externo con conocimientos profesionales en esta área.

Dentro del Plan de Desarrollo “ES MOMENTO DEL CAMBIO PARA EL PROGRESO SOCIAL 2020-2023” y tiene en su eje estratégico B: SOCIO CULTURAL; C: ECONOMICO; D: AMBIENTAL y E: INSTITUCIONAL, y en su programa PROGRAMA UNIDOS POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Enmarcado bajo el código BPIN 2023446500001.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad analizara al candidato a prestar los servicios para constatar a través de las constancias laborales de los contratos celebrados anteriormente que se trata de una persona idónea con experiencia.

Que el Contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su conocimiento, experiencia e idoneidad está en capacidad para desarrollar determinadas actividades encomendadas.

Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

Lo planteado anteriormente, encuentra soporte jurídico y técnico en la necesidad que tiene el Municipio frente a la inexistencia e insuficiencia de personal que apoye las actividades, competencias y funciones que le corresponde a cada una de las dependencias en los asuntos definidos por la Constitución, la Ley y normas reglamentarias y complementarias que reorientan la gestión pública de las entidades territoriales. Esta realidad administrativa fue certificada por la oficina Asesora de Jurídica del Municipio.

Por lo anterior El Municipio, requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE TURISMO DEL MUNICIPO DE SAN JUAN DEL CESAR".

El contrato de prestación de servicio y de apoyo a la gestión que se desprende del presente proceso de selección de contratista debe estar incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y si los recursos con los que se va a contratar son de inversión deben estar inscritos los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de San Juan del Cesar- Guajira para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección corresponde al Municipio verificar que la persona a contratar cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto contractual.

De acuerdo a las consideraciones planteadas y en virtud de las constancias expedidas por la oficina Asesora de Jurídica del Municipio en donde se certifica la inexistencia, insuficiencia y la necesidad en algunos casos de contratar profesionales con un perfil y grado de especialización superior al requerido para los funcionarios de planta de personal con el objetivo de fortalecer cada una de las sectoriales en el cumplimiento de sus metas, planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y en los planes de acción para la presente vigencia fiscal.

Por las consideraciones anteriores, se hace necesario que se adelante el proceso de contratación de una persona profesional y de apoyo que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR SERVICIOS

Los sectores económicos en Colombia se dividen en el Sector Primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

El presente análisis se enfocará a determinar el Mercado para contratar a personas naturales a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.1. Aspectos económicos

El sector de servicios relacionado con el comercio, compra y venta de bienes, y otras actividades de servicios representa una rama económica que ha crecido durante el año 2022 y aporta un porcentaje al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia.

Durante el primer semestre de 2022 el número de ocupados en la economía colombiana fue cercano a 20,5 millones de personas, lo cual representa un crecimiento del 6,0 % frente al nivel de ocupación del país durante el primer semestre de 2020 (aproximadamente 19,4 millones de ocupados). A pesar del proceso de recuperación de la actividad económica, hay un rezago importante en el nivel de empleo, pues el número promedio de personas ocupadas durante el primer semestre de 2021 ronda el nivel de empleo que alcanzó la economía colombiana nueve años atrás, en el año 2012.

Figura 23. Población ocupada, trabajadores por cuenta propia y empleados particulares. Total nacional, promedio enero – junio 2010-2021.



Fuente: Cálculos propios con base en los microdatos anonimizados de la GEIH del DANE.

En el mes de enero de 2022, se evidenció un crecimiento anual en los ingresos nominales de todas las actividades del sector servicios, con relación al mismo mes de 2021. Asimismo, el empleo aumentó en dieciséis actividades, y los salarios incrementaron en catorce actividades en comparación con la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) para el primer mes del año.

En enero del 2022, dieciséis actividades del sector de servicios presentaron una variación anual positiva en ingresos y personal ocupado. Las actividades con las mayores tasas de crecimiento de los ingresos nominales son las siguientes: en primer lugar, producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un incremento de 844,3 %, debido al aumento de los ingresos en los derechos de transmisión, estrenos de películas.

En segundo lugar, almacenamiento y actividades complementarias al transporte 76,1 %, por el aumento en las tarifas de servicios logísticos por comercio exterior y la activación de rutas nacionales e internacionales. En tercer lugar, restaurantes, catering y bares, cuyo crecimiento del 66,0 %, es resultado principalmente de la reactivación económica de la ciudad, lo que ha permitido la circulación de personas y vehículos, sin las restricciones establecidas por el covid-19 durante el 2021.

En tercer lugar, restaurantes, catering y bares, cuyo crecimiento del 66,0 %, es resultado principalmente de la reactivación económica de la ciudad, lo que ha permitido la circulación de personas y vehículos, sin las restricciones establecidas por el covid-19 durante el 2021.

Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salarios, según subsector de servicios
enero 2022p/2021

ACTIVIDAD	Variación anual (%)		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	▲ 844,3	▲ 6,5	37,3
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	▲ 76,1	▲ 8,7	9,1
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (*call center*)	▲ 49,8	▲ 6,9	6,1
Actividades profesionales científicas y técnicas	▲ 31,2	▲ 13,0	4,3
Restaurantes, *catering* y bares	▲ 66,0	▲ 12,6	18,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	▲ 40,8	▲ 9,8	15,5
Publicidad	▲ 56,8	▲ 19,5	8,2
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	▲ 15,4	▲ 1,0	8,9
Correo y servicios de mensajería	▲ 28,3	▲ 5,5	3,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	▲ 25,1	▲ 15,9	8,1
Telecomunicaciones	▲ 18,2	▲ 2,7	7,6
Salud humana privada con internación	▲ 18,3	▲ 3,9	9,8
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	▲ 14,4	▲ 4,5	4,6
Educación superior privada	▲ 3,2	▼ -3,7	5,4
Salud humana privada sin internación	▲ 12,8	▲ 10,4	7,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	▲ 16,6	▲ 9,4	12,7
Actividades de *call center*	▲ 8,0	▲ 1,3	9,8
Actividades de edición	▲ 45,2	▼ -3,5	6,2

Var anual salarios >= Var anual IPC Var anual salarios < Var anual IPC

Fuente: DANE – SDDE, Encuesta mensual de servicios de Bogotá (EMSB). Elaboración ODEB
p: cifra provisional

1.1.1. Importancia del sector

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país.

En enero del 2022, dieciséis actividades del sector de servicios presentaron ingresos y personal ocupado. Las actividades con las mayores tasas de crecimiento de los ingresos
.
Catorce actividades del sector de servicios presentaron un incremento en los salarios por encima de la variación anual del IPC para el mes de enero del 2022, que se ubicó en 5,94 %. Las tres actividades que tuvieron el mayor incremento fueron: producción de películas cinematográficas y programas de televisión con 37,3%, como consecuencia del ajuste salarial anual y restablecimiento de horas laboradas; restaurantes, catering y bares con 18,1 %, por ajuste salarial anual y mayor cantidad de horas trabajadas; y otros servicios de entretenimiento y otros servicios 15,5 %, resultado de la regulación salarial anual y reintegro de personal.

Las cuatro actividades que registraron un crecimiento en los salarios por debajo de la variación anual de IPC para enero del 2022, implicando una pérdida en el poder adquisitivo fueron: educación superior privada 5,4 %; inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo 4,6 %; actividades profesionales científicas y técnicas 4,3 %; y correo y servicios de mensajería 3,9 %. Cabe resaltar que, educación superior privada fue el único sector que presentó reducciones del personal y un crecimiento de salarios menor a la inflación.

En enero de 2022, la recuperación del sector de servicios respecto a 2019, se puede caracterizar en tres grupos de actividades. El primero donde 12 de las 18 actividades del sector presentaron una recuperación de por lo menos el 95 % en ingresos nominales y personal ocupado.

Entre estos se resaltan actividades de call center con ingresos nominales de 197,7 % y personal ocupado de 133,6 %; salud humana privada con internación con 135,3 % y 116,7 %; desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos con 139,9 % y 110,0 %; salud humana privada sin internación con 122,7 % y 108,7 %; y otros servicios de entretenimiento y otros servicios con 134,2 % y 100,7 %.

En el segundo grupo se encuentran cuatro actividades que han recuperado los ingresos, pero el personal ocupado tiene un nivel de recuperación entre el 80 % y 95 % de los niveles de enero de 2019. Se destaca correo y servicios de mensajería, que a pesar de una recuperación de 136,3 % en los ingresos nominales, solo ha logrado el 91,7 % del personal ocupado.

Recuperación de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
enero 2022p/enero 2019

ACTIVIDAD	% de recuperación		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Actividades de *call center*	197,7	133,6	132,9
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	173,3	64,0	147,1
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	168,1	96,0	123,8
Publicidad	148,0	107,5	116,9
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	140,7	96,3	130,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	139,9	110,0	131,6
Correo y servicios de mensajería	136,3	91,7	121,4
Salud humana privada con internación	135,3	116,7	118,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	134,2	100,7	126,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 (*call center*)	132,2	103,9	115,5
Actividades profesionales científicas y técnicas	129,5	100,6	120,2
Telecomunicaciones	124,4	96,1	121,0
Salud humana privada sin internación	122,7	108,7	119,1
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	122,6	99,7	123,9
Actividades de edición	110,5	81,3	122,3
Educación superior privada	100,4	87,6	109,7
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	99,3	90,8	120,8
Restaurantes, *catering* y bares	98,8	77,0	122,3

100%+ | [95%-100%) | [80%-95%) | <80%

Fuente: DANE – SDDE, Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá – EMSB. Elaboración ODEB
p: cifra provisional

1.1.2 Aspectos Financieros

Los aspectos económicos más importantes en la Contratación directa de personal de apoyo que planea el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira y que tiene impacto en la ejecución del contrato a celebrar son las estampillas, tasas y contribuciones definidos en el Estatuto tributario del Municipio y deben tenerse en cuenta al momento de aceptar la propuesta por parte de los futuros contratista con el fin de que sea ajustada y sostenible financieramente de conformidad con las obligaciones contractuales que se requieren.

Un componente adicional que se ha tenido en cuenta en la proyección de la presente contratación son los aportes a seguridad social que deben realizar los contratistas en virtud de la relación

contractual que se desprenda, el cual se liquida sobre el 40% del valor de los honorarios pactados entre las partes por cada uno de los períodos mensuales a cancelar por parte del Municipio.

1.2. Aspectos técnicos

Para el presente proceso de selección a través de la contratación directa de personas naturales para que preste sus servicios profesionales en el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira, se ha detallado por la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural la necesidad, la capacidad, idoneidad y experiencia que se requiere para apoyar de forma adecuada, eficiente y responsable el proceso que adelanta la Entidad.

El alcance del proyecto comprende **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE TURISMO DEL MUNICIPO DE SAN JUAN DEL CESAR.**

El requerimiento de personal (Profesional) presentado por la dependencia, se relaciona a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Abogado. Tres meses de experiencia profesional, la cual se verificará con la tarjeta profesional con experiencia en asesorías.	1

1.2.1 TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ MESES Y QUINCE DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

De acuerdo a lo establecido en la circular conjunta 01 del 05 de enero del 2023, emitida por el Departamento Administrativo para Función Publica y Colombia Compra eficiente, en la cual señalan (…) " Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."(…)

La entidad se permite manifestar que se requiere un plazo de ejecución del contrato mayor a los cuatro meses, teniendo en cuenta que el conocimiento que se requiere para el presente contrato es de vital importancia toda vez que se requiere el apoyo en el impulsar el desarrollo de la actividad turística en el municipio de San Juan del Cesar, para constituir esta actividad como primer renglón de la economía del municipio, para así fortalecer el sector.

1.2.2 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de San Juan del Cesar-Guajira imputará la presente contratación al Presupuesto Municipal Vigencia 2023 Fuente de Financiación- Recursos Propios, Sistema General de Participaciones (SGP) o Sistema General de Regalías (SGR).

El valor de los honorarios fijados para el profesional que se contrate por parte del Municipio de San Juan del Cesar-Guajira han sido estimados utilizando el histórico de la Entidad, de acuerdo a la asignación de obligaciones contractuales y de conformidad con la disponibilidad presupuestal que tiene el Municipio para la presente vigencia fiscal.

Otro aspecto fundamental en la estimación mensual de los honorarios para la referida contratación se ha diferenciado de acuerdo al perfil que requiera el Municipio de San Juan del Cesar- Guajira sin sobrepasar el salario definido para el Alcalde Municipal Vigencia 2023, el cual se discriminada a continuación:

PERFIL	VALOR MENSUAL
Profesional Especializado	$ 4.000.000
Profesional	$ 3.000.000

Técnico	$ 1.900.000

1.2.3. HISTORIAL DE CONTRATACION

En años anteriores el Municipio realizo contrataciones similares

OBJETO	VALOR	LINK SECOP
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN EL MANEJO DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.	$ 15,228,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11589761&g-recaptcha-response=03AGdBq24oYNx1NOoioKqt879e_Vswyel-zMAhvBSgP37QZaQzYFjbNajCvLPotCxBe_4kpAEcmSY8o8FQ6eNbmioa1sKQEWubSHTLcw0NvKQ3rNPMa2EEokRWYbAeHJmi4FMGLDWMk7VRtYT2vNYnDWxC5AJn3Ms_GP_ylGRSOb7tNhV8Q5Hm8PD5qIxa63vADxj4scsrEanwSygiiZjRkPaUqrdIlO_VsxbqSa5DFmOfgcghreCqenHJU-AKY8ijrgpPlH12TdYUzQYqwj3QbR4_E2se7M-cs4vxn8rC7DxWroCBB6wWlXzyFEW8QHevCxxKIz7mhqm6G_pYzKPElQZrkwHvylmrpPqnyjeAu7zE2rBBZ8d68VDkw5gWKgHvy9732jYJEL6M4sJynX3iy2nRxXEEB3NfbYCeogAr2QhkrahfO6cUeWxKVOQinjtPWjcWrZAqykL_Y-CtV701twLv_MyZ5zSQmA
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN EL REPORTE DE INFORMACION AL SISTEMA UNICO INFORMACION (SUI) ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL PERIODO 2020 REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION DEL MUNICIPIO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB	$ 19,950,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11589829&g-recaptcha-response=03AGdBq25PHuHoakQfh5PPEC1PMoOR13jAsRpEtRFlLijX_DIJU_ogTgELik-v_WyAv8VEKtfi-dcqB-v17WGmp-Fu3WV57B-KlU1MK_fhxvVEETFu90F6cfleLi3JBWYZ7eBUEmKT2IcFMJFQz29UWl4YQVI4vcd590CL2Zr3D5Ytb_phv4JT1zXYOQS0mztPKOQlTatfpG5YlAbwvrtPpU7oCvxem1hUdEMSdLErZGruPizuWb5m-a14S0e1DD9feFGsoZ-Cr5Mh-0NnxPT2RtOrEpB54jvcUXj0MLtD0zfiD30kLJMc6YcS-qEReednM2vvTX8j9-LMDroOhWBQ2FSmHmRFxLEB_0VZLM0XjLQMYc0D4muFRJWbGRzUVxaUfX6m00lyRrp2PMdvSeUtM0xnYloD_ZWXmRumkLQrT5lLymwWp3QB_g5VJW4R2oQ47dEglrhfQscSbZI7_uTeInXGIL6ZNEQW-5jlgR4LJh8tJI72CoOFCsI
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESAMIENTO DE DATOS DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$15,228,000.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11589891&g-recaptcha-response=03AGdBq27svEbLWuLvzlvnZK635viV8VW7OhFUArV4ZiDyU46P07oEqheW8P57M_hcED9uGHtX0PmyVcizWqbM50TxtVoiFuw-0Mc-u8EyMXE99myFryXHdc-Wn9WmquKxOLnTmHFVl_OlEI1H1P3W8BQkHHw8mxPJCDeBD0cZNO_7w4lNf0EjRwiHnxbFPXUHFsZ47j_UfkmA0tStWGHCm9PGYOkbPzKPsjg5aSxek4RmBUp37JYQ7Kt1ZhREjEELn-w37xmOER5ZiY-owXwtdhs2c1Yu8XrK7sFxk348SB0HGnRkhpkou6NrOJiznBYGblSDQMFBCQOOYl

		wMBV_30UNfZuZP-Y8DBorBa3E_J0AtiWo4mCCcnt4W71o3ZdLxZxlPR8wg8gdDGlHcsCcWL99ZXo1q4H_YvqQEulHVaPuPyXFeNHvvSBjfpb6XG3hUMUirl_WlYsL_jzMZ_k2JBa8XTUxpJfRig8_ej1k5HrE_fzZ1JDAo2Nc		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VALORIZACION PARA APOYAR TECNICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE SE ADELANTAN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA	$19,950,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11589964&g-recaptcha-response=03AGdBq25z2JgjcbI6mLcASg0kess3ZHXV_6bzPYU8t7ZmX7-EGHKsRyTeOFRtiGHjpfk9d46Dsn0S9mBdj-aSext5rgS1fjjbTMC4B0W8BYIG0MmSypRlwwtH0KTSXMhqPdIrxLhooPx9G9b1TPnHViwBn8SN8qfpiLnnJXZdM6VctPBwIuvw0iqJId54kpAJ1zw2f9oMjnIjEsvJm4Spbi8FjNcK6XrMvZV40jiUrPAq8M8OrEb5r_NlWM9SImEyVozosmiR0NDauNYZCbLs_ZNNDK6AbQ0KUnyYC22Z_otgWyqDZDh0Isl4hnWLZbLMFjXKq8aD3-8Wj_1zcC9dMVHyrcEbIeDZkj8TQV1Uj-PmspC78XGVWlgZpRHieH4K81rSOAv9y2omskbq5RAgcPCNIFYQzwGSDAzclc-sxiyydcjr75ht0nw68ddT_QSajPQqSNJfHAVVUHhZI4y-95cTdhKm2HEE0WwiiVuvD8qngmL8M7jH-9o		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA PARA EL IMPULSO DE PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 15,228,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11590015&g-recaptcha-response=03AGdBq27okDJadCQYhQXz7EBR-dUoN_bSuHCUvt0O2Iditr2RW0_EykoWkdxcI2dwk7-nCSmsGSdFiyY38loOP8qCWoRNhKhHPBVAcsBvEEwxJ-AkHJo4c4b5AowG8NCNNWznrUdbKV6vhLoyt2M5JMLLozsHZUP6S657LRSb94K5tNXpWugUEfIJ7gA0UNjYyjIhBg0IkSY04M_e_c7uMBxnxHDJZCY-QGmxrhPOhMPfDyvJwMiF3NoTdEonDgq89r6RrNVgdy-HL7uXcSjP0aqIAqqqx8ZnRgAqD0-2fSJI3bD-qWXGBGeUI7YeaQ9v_42XGO_Bj9JyhCDaW-MRxP_e5Vn4L3Xf1fkeEdC3GIm6EEU4cDCFwBj2yzsTNLg5Ir58YnNC1zFkDr3LvXSW1SQuJI8loDOmqGqBhCKPPHs_2bHS1NXmUlUOG1HSYfMwfObmsxJsmad1wEgaW4KawgfAN1ZqGoZYCl-4GqYpag5mDXuNMDrfZKk	$15,228,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11593818&g-recaptcha-response=03AGdBq26SPueExJtFRUXlSKYDXnirSbb0A7jO2Zr1b-vAbaKbDudgwG5V5wJIPQygaDHnTa1N3aIqZ4cUrhfVr2GVDnnR0B9NfHtpOuNBrsukSuWBq1iRe5wCLxZ4kNvr2JFawiDIvA07iO-mRXj56psxzypFx-cNmIECjsc9j3MGrDdh9rn4YNUYMANhdo0oIZyOKhCeT2J8YAh6JCP9OnqI3DLYQ

		XcZVzP_2OUoO8KZHphSSV0oYeNiDTVcqZMrKzVstL4g8JcNnfkTMHPgtgek9TstwCGovei9fciE97eaW2vxpZYXvTgtx92IVQ9gd4bow0ch8ww2dLGt6Vc81nhMapJOj-Tpd1Gjz3goqyKLx8wsCtFliGBVlblUuXcpljc_9Ybh_aGnynExD-SepR1twrW9sHAegLYJC3E-YVrltprJ2lAlptbRVo2jYkf3eBXse7Frow9XPevvTsh8c60fZmMs9AzEsK_G8SxbTkAdAe4lVD1hGO4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION, EN EL PROCESO DE TITULACION MASIVA DE PREDIOS URBANOS Y RURALES A TITULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 19,950,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11594485&g-recaptcha-response=03AGdBq25fCATkonaaN_rCxRt-m7GS1FPvsIivo6uhGMenecdz19mAPwAMtwM32psgs0VbpyOMHL_xJPHMk8NrPxAzP4DvSKHV8crQ7ywnD7SQ53BOilya3kMyqHXVWSdZPPiEqJjq7NGERYO4q_BxBYNVST9TmCLXIOIh-djPpJ26ShNweh5LGHOE4SaQZqJzVqmGwwzA55Q_RUraxKsaUEXgVjYL29CbRXcEHDi3t7uM0XHIH6KMH6TXFGwYBQWqLp3dNIMR6qnK88JthP46ZnEakTXIwAIqyakTox2OngyK1MWiqT-OxcUAT1n3KACUDr-SC2uEPIZ0NpBZr1gw-RXKeFCBCwvBoj9qBiI3QwaiaqObuwvoSiagxiuQhRh_BdCSpuAcsVw6n2SKH4qskHUrLCVQHyXrTQLNtcZhmoyuMLZiwAYwZFA36byiBryhZMd9AwFHvt5NNIe67WCUBVugi5Flog9Zor8YxekLpifqFJpMbi2E12g
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION, EN EL PROCESO DE TITULACION MASIVA DE PREDIOS URBANOS Y RURALES A TITULO GRATUITO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 19,950,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11594485&g-recaptcha-response=03AGdBq27vthnI4cmWmMqVPegLtSWRIq69nGIxF1Wuilsy5LIO2QhgYZUG3LQsNpkh77JqPTi1_ICuT7IVmqgaVSm7GnHnztmgPtTz4mC0ydqp5wlhopSd5KbR7gQcBK3vf2Jrh76hVmFAY_-2u7xwj_iDZbEAS_QtQC94l3gBDmokG9T4WUm6GKsfr5buj_orm-gCi9_xZ4Ffy1yGaNu8V3uF9-LoRk1NhRJaSNwvO6C7CBhRof5rQ_ULysQIyvwf3i-3nh9N8TYIv8pS0jJ2bZuuWSF1z32mn1WXxN6OXIcvNIvkS8uEQDljj0fWqhuxGbILAaNnWMfKUR-YpF358Wmm1L88D3zyqCckdTTKez2mXG4SuzLaLbTg8m-5Xg6Sfnlz8SgEo70_sh0sfO1fn78td35pVizE1FLpTQojervlDEdwyhexh5kbAQu8XXsw2uxyVzfVvW-kKHL90MGid0WjKA_Yx87_Cg
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, COOPERACION	$ 19,950,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11612827&g-recaptcha-response=03AGdBq27w9A9FwuuHdCbEKloktHQ2gvYB2zvmPbS0c-P_BR9HopcdZiUtEPgVSH-SmqEt27VHaHSxOphAjM5uR352FZess-5DiOKGJtvlDVLpgJx3mmhnd387uENt8yJHklbgCLrUdR7xfIPo88Lmmpf6_CEWY-4-cEba1SRA2tMT-WWO6LGlZ0t9bej53K6eEIHNg80ZVvFy4

INTERNACIONAL U OTRAS FUENTES DE FINANCIACION, QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.		kXI2QSECp5AxOoxSQKkZc7Z0bCnHp4IWURBNBNyJvdku8q8ToG6L4yovsbK-nVmuIhi7n8iqDQ81672Ur94D6EeR4L3mpWc_iJbfMJqTIfYPrg_4w458BVwl_g71uEO-WzexzdOW5-UlNxRS8rInFKLI0H0y7W3hBJ24wZTutoS2i4UhqH5D98Xe8kITgwXFRgXbKXXsjzA0dJDWucyyhMShYPVTZEbodSUdti1r8bdS89MMkBUm3k3g1hSy-B1Q2qGHfoiQvhEb_b9BBhmcQ
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO-PSMV DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO DE LA JUNTA, LA PEÑA Y CURAZAO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA.”	$ 52,500,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11650867&g-recaptcha-response=03AGdBq27ggYxIJRG5UmRmyTJSeyZ597hFcKTzn7gWWJO-f-qHClsH911LZuRnPBDmyC7g-C_PRg3tVEvf19TkJz9hYIDFNrG13K_nZV34LPOSfJiYzsWBqoJrMu3ockBAHH10yyaC2odxVvf3wJhwFLzL2UDUvtw5msdb0OpjJVo3UWIEL46ywNP23fBC27w4ScZpyWOTa-uSSZd_K3SBQ6G0vAMVvJ0LKwuapOQ6vetRP20hvudfq6_uufsHsXa9ANz7M9rq_5IXX1bW85DNuTaAS5AvhKk9RaVjZL_e7R-AKxHUbkofDO41L9PhRn7A16SObBD_Hof14pNfFWninAk-uv4_hIdQm6n2vvIHi3eSZ5YqVFnNsfsBI7jeD9h2_a4CGNkj7X-17eqDimsXVSbzQaQ4jzBuHMDHTlBUzKmaVkWEBTCeMDpSfubSH8uPI2widbnAWHNUCIn5693g49Xx22LYLgEaw
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚO DEL VEHÍCULO COMPACTADOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA	$ 1,200,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11846373&g-recaptcha-response=03AGdBq25btoNiF7Nks2oUd_aggYVSJW4PNvqI7SsWHO1VYKjKpKfIWHS1TQbeclUYSvrlwW-xUKWqpigeyk7vrMY01-rKMxKxdhTYLhBRKcVMth6YI0UPvvWR0bsDesBnuj_QrPGf0thI-jxzNdUKyrZ1GHsIUGH0xmuKIJ8mXiKdZ9-IFPCuzBDGD0CbzsD3JLHOv_Bcyy9_YAIB_3JFHPXFzBHi-k9I8MhGuvfmkXjVP2vi6MQqesym05vpuY0aGmgRBauLdtVcegbNdT7bSU_yu65tvcd_A_V1YjC79oZGS_dUjsvXawZMe9eytobCGQNiTQ1jJeBv2jqzoYQ_yS265ULB5Z0j4H78XW3ywsOgM6UgbzFIDPO0UTD0t4sdp_4poujdSr0EHbaElZkVQZ9qEcns5abGvh1X6LMZAFgQE4rSJpcPtoV3-bhIjMO8kWcEN68GevPcR2Fr-1mXiVNmYo6tctUO5w
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA	$ 9,975,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11925805&g-recaptcha-response=03AGdBq27ENVtMVFEK4xiwUvOJb3weGH1o74wKY0D9gyrzlXHPaSLKP6U3EzjowhDhXgvPXUaXXJBDgRibSbI4SAwnGqt0IesuFx8ikmJXL0gCd1bdFaSdmzwjm4oaVIKRuVClqimoIOa6o_dFXCVa3oVtCTTs-k9wMNDKhkGrpqEWes8orhYrKI5HMV9

		_DecnJdLw-GpaLMsg_H4FVN-NEqWrHHgXDVDra2shPskqzAWPBE4GGiw7FVTjzTA8nlfwb8loqiw4zxKlHxdANzKwPFV8zdcNDu3ioS5fXIC8I70brWOVQLwQj0yMzymJYE5G-k59Szy1YI1svZkmKgygGVElpz7W4x7U6wwk9e1E8iyrgXfaR2yrFx_vnnIlpq2ub8t5DAvkFkb-h-9atYadmfFSxlViWP86Fz6x9PyEQi474GvXf90jtnAiF5-jLekWQavy-FEH7d_bv7M_zmztHjGJ7wGsemaqYA

No obstante, lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la base económica de precios de honorarios establecidos en la región del departamento de la Guajira, además los aportes de ley en salud, pensión, prestaciones sociales, parafiscales de los mismos. Adicionalmente el Municipio en el presupuesto oficial considero los costos indirectos para administración impuestos y utilidad. Para el componente del valor del contrato se tuvo en cuenta los siguientes conceptos: personal profesional, personal de apoyo, gastos de legalización del contrato, impuestos, tasas y contribuciones, gastos bancarios y otros gastos administrativos (Sistema de cómputo, comunicaciones y equipos de oficina, papelería, fotocopias, servicio de internet y fotografías, seguridad industrial, archivo, funcionamiento en general).

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, literal b, inciso 5 señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior o igual a 120.000 salarios mínimos mensuales, su menor cuantía será hasta de 280 salarios mínimos mensuales legales, equivalentes a **$324.800.000,** es mínima cuantía cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, para la vigencia fiscal 2023 corresponde hasta **$ 32.480.000.**

En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la cuantía no es necesaria.

1.3. Aspectos regulatorios o legales

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

TRATADO DE LIBRE DE COMERCIO (TLC).

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del objeto, cuantía y la modalidad de selección de contratistas, el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales razón por la cual no se debe realizar el análisis definido en la Guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 Posibles oferentes:

A nivel Municipal:

Teniendo en cuenta las actividades y obligaciones contractuales a desarrollar en virtud del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el Municipio requiere contratar personas naturales que tengan la capacidad, idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto contractual.

Es importante anotar que en el Municipio la capacidad de oferta laboral es muy baja en relación con las actividades que se desarrollan en una entidad pública debido a que las personas que se han vinculado al mundo laboral prestan sus servicios técnicos o asistenciales en las empresas o micro-empresas o en alguna de sus subcontratistas o filiales, han estructurado negocios propios, se han desarrollado en el campo agropecuario, ganadero, artístico y cultural.

Adicionalmente y como consecuencia del valor de los honorarios definidos por el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira, es complejo que profesionales especializados y con suficiente experiencia laboral específica presten sus servicios a la entidad debido a que estos valores se encuentran por debajo de lo que le cancelarían en entidades como el Municipio de Valledupar ubicado a 40 minutos de la cabecera municipal.

Por lo anterior y teniendo como referencia el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales del Municipio de San Juan del Cesar-Guajira, se estableció por parte de la Secretaria de Planeación y oficinas de apoyo los requisitos habilitantes (idoneidad y experiencia) para este contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se requiere por parte de la entidad para suplir la insuficiencia de personal para cumplir con todas las funciones y competencias de la dependencia de la Administración Municipal.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante las vigencias anteriores, en desarrollo de los procesos de contratación del Municipio de San Juan del Cesar-Guajira, se adelantaron procesos de contratación por la modalidad de Directa la cual es aplicable a los objetos de contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los procesos de selección adelantados por el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

4. GLOSARIO

IDONEIDAD: Reunión de las condiciones necesarias para desempeñar su obligación. Se entiende por idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten capacidad técnica y administrativa de las personas para realizar el objeto contratado.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la suscripción (firmas) de las partes.

EJECUCIÓN: Para el inicio de las actividades del contrato que se derive del presente estudio del sector se requiere que la Entidad expida el Registro Presupuestal.

5. ANALISIS DE RIESGOS

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de San Juan del Cesar-Guajira ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales, legales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, como por ejemplo, modificaciones en las normas que regulan las actividades a desarrollar por parte del contratista.

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anterior, el Municipio de San Juan del Cesar-Guajira realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para los procesos de contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE TURISMO DEL MUNICIPO DE SAN JUAN DEL CESAR.**

MARIA AUXILIADORA AMAYA ORTEGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Rural